

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@casalcc.com

EDILMO SISKI
CARRERA 4 N.º 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELÉFONO: (57) (1) 347-3611
TELÉFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 350-4495

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Radicación: 8346371
Fecha (REC): 2003-10-28 17:37:54
Tramite: 62 PATENTES 3 1 DENUESTRA 535 PETICION
Dependencia: 828 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TRÁMITE : 002

EVENTO : 001

ACTUACIÓN : 538

Referencia : Expediente No. 00-048.971
Asunto : Solicitud de patente para ENSAMBLAJE LLENADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE SIN TAPA
Solicitante : EATON CORPORATION
Fecha de solicitud : 29 de junio de 2000
Publicada en : la Gaceta No. 527 del 30 de abril de 2003

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 03-78,166 por valor de \$335.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 41687 del 24 de diciembre de 2002.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo, para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, 28 OCT 2003
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

 COLO 01349 801 004 3
MRE/JFR/ID-000086/WPCL1349

N: L Rm1.041.347 J

NIT : 800176087-2

REGISTRARIA Y EJERCICIO
Radiacion : COMPROBACION
Fecha (MC): 2003-10-28 17:37:54
Transito : 002 PATENTES D I REGISTRO/ 530 PETICION
Dependencia: 2000 DIVISION DE EJERCICIO

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 78.166
FECHA : OCTUBRE 27 DE 2003

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Gr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-4	19534392	27/10/2003	38,496,000.00

CONCEPTO

CANT. RECIBIDO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	05 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335,000.00
	TOTAL :	335,000.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Blo 01349-801-004-3

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado (señor):
EMILIO FERRERO

REFERENCIA: Radicación No. 00-48971
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Oficio 4962
 Folios 3

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 2 a 15, el capítulo reivindicatorio conformado por 12 cláusulas que se encuentran en los folios 83 a 88 y los dibujos comprendidos en los folios 93 a 96 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la Invención:

La presente invención se relaciona con cuellos para llenadores de combustibles para tanques de combustibles de vehículos motor y más particularmente se relaciona con tales ensambles de cuello llenadores del tipo en donde es deseable no tener una tapa o cierre en la parte superior o la boquilla del suministro del combustible que recibe el extremo del cuello llenador.

La invención titulada "Ensamblaje llenador de tanque combustible sin tapa...", la cual se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 (ver folios 83 a 85) dice: *"Un ensamblaje de tubo llenador para evitar el salpicado hacia fuera durante la recarga de combustible en un tanque de combustible de un vehículo que comprende:*

- a. una estructura de tubo que define un paso de llenado que tiene un primer extremo conectado al tanque de combustible y un segundo extremo opuesto a dicho primer extremo abierto para la recarga de combustible a través de un puerto de acceso en el vehículo;*
- b. Dicha estructura de tubo también define un paso de ventilación dispuesto a lo largo de dicho paso llenador y que tiene un primer extremos que comunica con la atmósfera y un segundo extremos que comunica con dicho tanque;*
- c. Una estructura elástica que define un primer sello anular en dicho tubo llenador, dicho sello anular"*

La reivindicación 8 (ver folio 86 a 87) dice: "Un método para controlar el salpicado hacia fuera durante la recarga de combustible de un tanque de combustible de vehículo desde una boquilla suministradora operada por un usuario que comprende:

- a. Disponer un primer sello en el tubo llenador sobre el tanque de combustible y sellar alrededor de la boquilla de suministro y luego de la inserción del usuario de esta en el tubo llenador;
- b. Disponer de miembros de válvulas móviles en dicho tubo llenador entre dicho primer sello y el tanque y presionar dicho miembro de válvula a una posición que cierre dicho tubo llenador y mueva dicha válvula con dicha boquilla a la inserción adicional del usuario de dicha boquilla pasando dicho primer sello;
- c. Disponer un paso de ventilación que comunica al interior de dicho tubo llenador con la atmósfera y disponer..."

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B60K15/05.

3. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

El capítulo reivindicatorio no cumple con lo dispuesto en el artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debido:

- Las reivindicaciones 8 a 12 no puede ser admitidas porque se refiere a un método o procedimiento de uso, aquí debería hablarse del conjunto o ensamble de tubo llenador para evitar el salpicado hacia fuera durante la rellenado con combustible de un vehículo.

Se le recuerda al solicitante que una invención de procedimiento (método), en general, es una solución consistente en una secuencia de etapas contiguas a la fabricación de un producto.

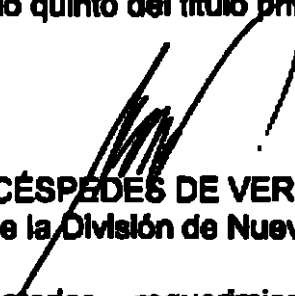
Por lo tanto, nuestra legislación, concede patente únicamente a las invenciones sobre productos y sobre procedimientos (Art. 14 D486) y no considera patentable los usos o métodos de usos, en razón de que los usos no son ni productos ni procedimientos, ni cumplen con los requisitos de patentabilidad establecidos por la legislación andina.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere al solicitante presentar un capítulo reivindicatorio que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger.

Se recomienda suprimir la reivindicaciones 8 a 12 y eliminar el "método de uso" del título de la invención (folio 79 y 82).

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDÉS DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 03 Mayo 2007

CONCEPTO TÉCNICO Número: 666		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
--	--	--